Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 1 de 72

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

22 DE JUNIO DE 2023

SUBDIRECCION DE CONTRATACION
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Relación de documentos a entregar: CONTRATACION

ITEM	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO RELACIONADO	PERIODO	No. FOLIOS	No. CDS
1	5939-2023	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	830.101.160	INFORME DE SUPERVISIÓN, CERTIFICACION DE APORTES Y SOPORTES DEL MISMO	31/03/2023 - 30/04/2023	70	0
	TOTAL						**0**

EQUIPO SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 2 de 72

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	31/03/2023 a 30/04/2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	11.27%	0%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
DEPENDENCIA	Subdirección de Abastecimiento
CARGO	Subdirector de Abastecimiento
LOCALIDAD	Nivel Central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Camilo Ernesto Rodríguez Valencia Laura Carolina Corredor Trujillo Jairo Isidro Cedano Rodríguez

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS	
NUMERO DE CONTRATO	5939 de 2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	27/03/2023	
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	29/03/2023	
CONTRATISTA	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830101160	
VALOR INICIAL	$ 1.122.499.090	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N.A.	
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) DÍAS	
FECHA ACTA DE INICIO	31/03/2023	
PRORROGAS	N.A.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Proyecto 7745 compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá	
PERIODO CERTIFICADO	31/03/2023 a 30/04/2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FISICA	FINANCIERA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 3 de 72

	11.27 %	0%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS, dio cumplimiento al objeto del contrato 5939/2023, implementando las obligaciones de carácter técnico, administrativo y financiero, documental y ambiental.

BITÁCORA DE ACTIVIDADES:

La Bitácora de actividades junto con los soportes que evidencian, la calificación dada en el acápite grado del cumplimiento de las obligaciones, se encuentra en documento adjunto.

Los soportes relacionados en la Bitácora reposan en el siguiente link:
BITACORA DE ACTIVIDADES 01.xlsx

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado. Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS, ha cumplido y ejecutado el objeto contractual en el tiempo establecido, y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, la invitación y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 4 de 72

							demás documentos que hacen parte del proceso
2	Allegar oportunamente la documentación necesaria para ejecutar la aceptación de oferta.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS allegó oportunamente la documentación necesaria para ejecutar la aceptación de oferta, dentro del proceso SECOPII SDIS- SASI-001-2023 1_Pre_contractual
3	Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en la Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surja con ocasión de la aceptación de la oferta.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS aportó la certificación que evidencia el cumplimiento de este compromiso con corte al 30/04/2023 con la planilla 7877837051 y la certificación del revisor fiscal con fecha 9 de mayo de 2023 ComprobanteDePago.7877837051.pdf CERTIFICACION PARAFISCALES.pdf
4	Constituir y mantener vigente las garantías a favor de la Secretaria Distrital de Integración Social con los amparos correspondientes, durante el término previsto en la aceptación de la oferta.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS constituyo póliza de seguros No 63-44101013783 con vigencia al 31-12-2026. 7_Garantías APROBACION POLIZA PANTALLAZO.pdf
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha mantenido estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual
6	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha atendido las solicitudes realizadas por el supervisor en el ejercicio del contrato. No se han generado observaciones ni requerimientos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 5 de 72

	requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.						
7	El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha dado cumplimiento a las normas fiscales y tributarias. CERTIFICACIÓN IMPUESTOS.pdf
8	Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y post contractuales.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha obrado con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales.
9	Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.					X	Para el período presente no se han presentado reclamaciones.
10	Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.					X	Para el período presente no se reportaron anomalías o inconvenientes por parte del contratista.
11	Presentar los informes requeridos con la cuenta de cobro sobre las actividades realizadas en desarrollo y/o ejecución en caso de aplicarse.			X			El contratista presentó el informe mensual de actividades del período, radicado a la SDIS el día 4 de mayo de 2023, con número E2023021065. Informe SDIS 001-223 ABR.pdf
12	Suscribir el acta de inicio, una vez suscrito el contrato.			X			El contratista suscribió el acta de inicio del contrato 5939 de 2023 con fecha de 31 de marzo de 2023. ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 5939-2023.pdf.
13	Suscribir oportunamente la respectiva acta de liquidación del contrato y las modificaciones si					X	El contrato 5939/2023 se encuentra en tiempos de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 6 de 72

	hubiera lugar a ellas conjuntamente con el supervisor del contrato.						
14	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de aceptación.			X			El Contratista presentó soportes de pago de salarios y prestaciones del talento humano requerido para la ejecución del contrato. nominaAbr2023 PERSONAL DE LOGISTICA.docx
15	Suministrar a la SDIS y al supervisor del contrato o a su apoyo, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.			X			Para el período el contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS aportó la información que le fue solicitada, dando cumplimiento con la obligación requerida.
16	Presentar oportunamente las facturas, los informes, los soportes correspondientes y demás documentos requeridos para el trámite de pago.			X			Para el período el contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con la obligación requerida, informe mensual de actividades del período, radicado a la SDIS el día 4 de mayo de 2023, con número E2023021065 Informe SDIS 001-223 ABR.pdf 81438.pdf
17	Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.					X	Para el período presente no se reportaron reclamaciones relacionadas con la obligación contractual.
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SDIS, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS asistió a reunión virtual para revisión de plan de muestreo y cronograma

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 7 de 72

	cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.						de muestreo, el día 11 de abril de 2023.
19	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las actividades inherentes a la naturaleza del contrato 5939/2023
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS							
1	Cumplir con la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.			X			El contratista ha cumplido con las disposiciones técnicas contenidas en la resolución 2674 de 2013 y la ley 9 de 1979, y todas aquellas normas modificatorias y complementarias, durante las tomas de ítems de ensayo realizadas en el período presente: aplicación de Buenas prácticas de manufactura, cumplimiento de condiciones de personal manipulador de alimentos, entre otras. 12_Act_vis_sup
2	Cumplir con la Resolución 692 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”, y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS ha cumplido con la obligación contractual; durante las tomas de ítems de ensayo realizadas en el período presente se evidenció la implementación del protocolo general de bioseguridad. 12_Act_vis_sup
3	Presentar informe mensual de los resultados generados de los análisis realizados.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó el informe mensual de actividades del período, radicado a la SDIS el día 4 de mayo de 2023, con número E2023021065 Informe SDIS 001-223 ABR.pdf SDIS Reporte resultados ABR 2023 OTRAS UNIDADES OPERATIVAS- AJUSTADO MAY 2023.xls

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 8 de 72

4	Contar con instalaciones propias o arrendadas para la ejecución del contrato.			X			El contratista cuenta con instalaciones propias para la ejecución del contrato. 12_Act_vis_sup
5	Contar con inscripción a la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (en caso de estar en municipio circunvecino a Bogotá), concepto de favorabilidad de la entidad sanitaria distrital, departamental o nacional, verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio, acreditación NTC ISO/IEC 17025:2017, vigentes durante la ejecución del contrato.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cuenta con inscripción a la Secretaría de Salud Distrital (redLa), concepto de favorabilidad de la entidad sanitaria distrital, departamental o nacional, 2019EE23699, verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio de fecha 08-01-2019, acreditación NTC ISO/IEC 17025:2017 (fecha 2016-07-28). documentos Visita Laboratorio 31032023.pdf
6	Entregar el plan de muestreo, cronograma de muestreo, matriz de resultados y modelo de informe de ejecución a la SDIS, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al inicio del contrato.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con la obligación contractual, al entregar los documentos en mención, mediante correo recibido por el equipo de apoyo a la supervisión, el 3 de abril de 2023. Se solicitaron ajustes por parte de la SDIS, los cuales fueron aplicados por parte del contratista, el 12 de abril de 2023. DOCUMENTOS INICIALES EJECUCION Fwd Documentos requeridos SDIS ciclo 2023_ Camilo Ernesto Rodriguez Valencia - Outlook.pdf
7	Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo establecido contenido en el anexo técnico.			X			El contratista ha cumplido con los lineamientos establecidos en el Plan de muestreo y en el procedimiento de toma de muestras establecido en el Anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 9 de 72

							12_Act_vis_sup
8	Realizar la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidas por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.			X			El contratista realizó la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidos por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos por el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo. Para el período de abril de 2023 el contratista realizó la toma efectiva de: Canastas y paquetes de contingencia: 2 ítems de ensayo Refrigerios: 2 ítems de ensayo Cabildos indígenas: 10 ítems de ensayo Suministro de carnes y pescados: 45 ítems de ensayo Suministro de lácteos: 32 ítems de ensayo Suministro de víveres y abarrotes: 12 ítems de ensayo Suministro de panadería: 12 ítems de ensayo Total de ítems de ensayo muestreados: 115 4_Matr_res_mic Informe SDIS 001-223 ABR.pdf SDIS Reporte resultados ABR 2023 OTRAS UNIDADES OPERATIVAS- AJUSTADO MAY 2023.xls
9	Elaborar un acta al momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS emitió acta – orden de servicio en el momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico. 7_Act_tom_mues

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 10 de 72

							6_Ord_de_serv
10	Programar y socializar el protocolo de toma de ítems de ensayo microbiológicos a los asociados, comitentes vendedores o contratistas en los tiempos requeridos en el anexo técnico.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS programó y socializó el protocolo de toma de ítems de ensayo a los asociados o contratistas el día 14 de abril de 2023, mediante reunión por plataforma Teams; el acta del día contiene la presentación y el listado de asistencia. Acta 14042023 Socialización Toma de ïtems modalidades.pdf 14042023 asistencia SOCIALIZACION PROTOCOLO TOMA DE ÍTEM DE ENSAYO MICROBIOLÓGICOS.csv
11	Elaborar, analizar y entregar los resultados de análisis de laboratorio realizados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS elaboró, analizó y entregó los resultados de los análisis de laboratorio, los cuales fueron enviados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas, por medio de correo electrónico. 8_Inf_res_mic 13_Reporte_resul_contratist
12	Reportar los resultados no conformes por microorganismos con riesgo de patogenicidad, de manera inmediata a la SDIS y al asociado, comitente vendedor o contratista.			X			Durante el período se presentó un resultado no conforme con riesgo de patogenicidad, que fue reportado a la SDIS y al comitente vendedor por correo electrónico. Fecha de toma de ítem de ensayo: 20-04-2023 N° ítem de ensayo: 2337732 Operación: carnes y pescados Corte: pajarilla de res cruda

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 11 de 72

							Resultado: No conforme por presencia de *E. coli* STEC 2337732 Fwd_ Informes Biotrends Laboratorios SAS.. Cliente_ BOGOTA DISTRITO CAPITAL Lugar de muestreo_ ALIMENTOS SHALOM.eml
13	Realizar los remuestreos requeridos en caso de hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad, en los tiempos establecidos en el anexo técnico y plan de muestreo.			X			El contratista realizó remuestreo para corte de pajarilla cruda. Fecha de toma de ítem de ensayo: 27-04-2023 N° ítem de ensayo: 2339714 Operación: carnes y pescados Corte: pajarilla de res cruda Resultado: Conforme M2339714.pdf
14	Realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo, cuando las circunstancias lo ameriten y la Secretaria Distrital de Integración Social lo considere necesario.					X	Para el presente período no hubo necesidad de realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo.
15	Suministrar los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo.			X			El talento humano (analistas) cuenta con los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo. 12_Act_vis_sup

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 12 de 72

16	Mantener copia de los certificados médicos donde conste la aptitud para manipular alimentos del personal que toma los ítems de ensayo; este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año.			X			Se evidencia copia de los certificados médicos vigentes. 1_Cert_medicos 12_Act_vis_sup
17	Diseñar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos (técnicos de toma de ítems de ensayo) desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS diseñó y ha implementado el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos. Capacitación del 18 de abril de 2023. 2_Plan_capac PLAN CAPACITACION BIOTRENDS LAB.xlsx 12_Act_vis_sup
18	Presentar por escrito con mínimo 15 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o a su apoyo, en caso de requerirse el cambio de dirección del laboratorio, la justificación del cambio, la dirección nueva, el teléfono, barrio y persona responsable del laboratorio, para que se realice la visita respectiva y así obtener la autorización por escrito antes de realizar el cambio.					X	Durante el período el contratista no requirió cambio de instalaciones del laboratorio.
19	Las demás descritas en el anexo técnico.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las obligaciones descritas en el anexo técnico.
OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Realizar la divulgación de las buenas prácticas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SDIS mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales,			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable; las acciones, lineamientos y estrategias establecidas por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 13 de 72

	residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución de la operación cuando se encuentren en las instalaciones de la SDIS. Por lo cual, el contratista debe solicitar a la supervisión del contrato dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir del cierre de la negociación, la divulgación inicial del PIGA, la cual se realizará coordinadamente entre el equipo de gestión ambiental del contratista y el supervisor de la operación. Como soporte de la obligación se debe presentar registro fotográfico y demás documentos que permitan evidenciar la adopción del PIGA, según las indicaciones del equipo de gestión ambiental. NOTA: Si durante la ejecución de la operación interactúa personal del laboratorio al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión de la operación.						Área de Gestión Ambiental de la Entidad. Asistió a la divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA el 21 de abril de 2023 de forma virtual, a la cual participó la responsable SG-SST, encargada del proceso de gestión ambiental para operación. Soporte: Acta y listado de asistencia. Pág. 9- 12. 1_Soc_PIGA
2	Garantizar que se cuente con los contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como con un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013. • Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. • Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó los soportes que evidencian que cuenta con las canecas para la separación y manejo adecuado de los residuos y cuenta con un cuarto para el almacenamiento temporal de residuos sólidos cumpliendo con las especificaciones contenidas en el decreto 2921 de 2013 para el periodo del 31 de marzo al 30 de abril de 2023. Soporte: Registro fotográfico. Pág. 6-8. Informe cumplimiento obligaciones ambientales - cto 5939 de 2023_1.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 14 de 72

	• Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. • Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad. • Deberán contar con recipientes de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. Como soporte de cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá remitir a la supervisión un informe con registro fotográfico en donde se evidencie el cumplimiento de esta obligación.						
3	Durante la vigencia del contrato, los vehículos que se utilicen para la ejecución del mismo deberán entregar los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes; este certificado, debe ser escaneado y entregado a la supervisión en el informe ambiental para el pago del primer mes de ejecución del contrato. Nota: En caso de no requerir revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el comitente vendedor deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó los certificados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes utilizados durante la ejecución del contrato de los vehículos: EQQ830, SWS448, TNM510, MKF06F, GZC74E, UCM94C, ILU71F, SAQ96O; y los soportes que evidencia que los vehículos de placas LJT019, LJS913, SR588F, BAL88G son modelo reciente y por normatividad no requiere este certificado. Soporte: Certificado de misiones contaminantes y tarjeta de propiedad del vehículo. Pág. 61 -75 Informe cumplimiento obligaciones ambientales - cto 5939 de 2023_1.pdf
4	En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá garantizar la gestión			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó las actas de recolección de residuos de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 15 de 72

	integral de los residuos peligrosos que se generen hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, el plan de transporte de residuos peligrosos, el certificado de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos generados y/o un certificado de almacenamiento de estos residuos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio.						riesgo biológico con la empresa ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.S.P y el certificado de destrucción de HPLC, residuos ácidos o básicos y residuos sólidos para el tratamiento y disposición con la empresa Sinthya Química S.A.S E.S.P. Soporte: Certificado de gestión y tratamiento de RESPEL. Pág. 76, 103 Informe cumplimiento obligaciones ambientales - cto 5939 de 2023_1.pdf
5	En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá presentar a la supervisión la copia del acto administrativo del permiso de vertimientos o certificado registro de vertimientos, otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato. En caso de no necesitar permiso o registro de vertimientos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá comunicar esta condición a la supervisión por medio de un certificado emitido por el contratista.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó la respuesta a la solicitud de registro de vertimientos Radicado No. 2016ER142993 del 19-08-2016 generado por la Secretaria Distrital de Ambiente. Soporte: Registro solicitud de vertimientos ante la autoridad ambiental. Pág. 77 – 102. Informe cumplimiento obligaciones ambientales - cto 5939 de 2023_1.pdf
6	Entregar el o los informes y la documentación relacionada con la ejecución de la operación de manera digital, en cumplimiento de la Política Cero Papel de la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS.			X			El contratista presentó los informes y anexos de manera digital que evidencian el cumplimiento de la obligación. Soporte: Informe ambiental inicial Informe cumplimiento obligaciones ambientales - cto 5939 de 2023_1.pdf
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato evidenciado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 16 de 72

	Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.						en el cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental.
8	Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, veinte (20) días calendario, posteriores a la adjudicación y un mes (1) antes de finalizar el contrato.		X				El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS presentó el informe inicial ambiental fuera de los tiempos establecidos, el día 8 de mayo de 2023. Informe cumplimiento obligaciones ambientales - cto 5939 de 2023_1.pdf
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS							
1	Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro requeridas para el pago con los soportes respectivos.			X			El contratista presentó oportunamente las facturas, con sus soportes respectivos, requeridos para el pago correspondiente. 81438.pdf
2	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista en el precio de su oferta.			X			El Contratista presentó soportes de pago de salarios y prestaciones del talento humano requerido para la ejecución del contrato. nominaAbr2023 PERSONAL DE LOGISTICA.docx
3	Llevar el control del estado físico y financiero de la ejecución del contrato			X			El contratista presentó la prefactura – control del estado físico y financiero, para el período de abril de 2023. PREFACTURA EJECUCION DEL 12 AL 29 DE ABRIL DEL 2023.xls
4	Las demás descritas en el anexo técnico.			X			El contratista BIOTRENDS LABORATORIOS SAS cumplió con las obligaciones descritas en el anexo técnico.
OBLIGACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL							
1	Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones			X			El contratista realizó la organización documental y administración de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 17 de 72

	de almacenamiento) y administración de los documentos producto de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el Instructivo para la Conformación, Organización y Administración de Expedientes Contractuales Código: INS-GD-003 en su versión más reciente o el que haga sus veces, establecido por la Secretaría de Integración Social.						documentos producto de la ejecución contractual, 2_Ejecución
2	Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista, la reconstrucción de los documentos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la Entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Durante el período no hubo necesidad de reconstrucción de documentos.
3	Informar de inmediato a la Subdirección de Abastecimiento con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de administración o trámite.					X	Durante el período, no se produjeron daños en la documentación.
4	Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos producto de la ejecución contractual, sin la debida autorización del supervisor del contrato o quien este designe, quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.			X			El contratista mantuvo absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales.
5	Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta					X	El contrato 5939 de 2023 se encuentra en tiempos de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 18 de 72

	actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del convenio.						
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			**X**				**A MEJORAR**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se recomienda que los informes de ejecución sean entregados en los tiempos establecidos en el anexo técnico. Se debe seguir garantizando los recursos administrativos, técnicos, operativos, talento humano, ambiental, documental y demás que se requieran para la ejecución del contrato 5939/2023, de acuerdo con lo establecido en el clausulado y los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NINGUNA

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.122.499.090
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$ 0*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.122.499.090
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N.A.*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: ___X___

CONCEPTO	VALOR A PAGAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 19 de 72

Servicios prestados de análisis de laboratorio por el periodo del 31 de marzo al 30 de abril de 2023	$26.267.972

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales, especificas, financieras y de gestión documental, establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El contratista tiene como aspecto a mejorar la obligación ambiental N°8, respecto a la presentación del informe ambiental, en los tiempos requeridos en el anexo técnico. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los 16 días del mes de mayo de 2023.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	Marzo 2023	13/04/2023	Se adjunta planilla 7877837051 ComprobanteDePago.7877837051.pdf
SALUD	Abril 2023	13/04/2023	Se adjunta planilla 7877837051 ComprobanteDePago.7877837051.pdf
RIESGOS PROFESIONALES	Marzo 2023	13/04/2023	Se adjunta planilla 7877837051 ComprobanteDePago.7877837051.pdf
PARAFISCALES	Marzo 2023	13/04/2023	Se adjunta planilla 7877837051 ComprobanteDePago.7877837051.pdf

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplimiento de los compromisos generales y específicos pactados, en términos de calidad y oportunidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 20 de 72

El Equipo de Supervisión de la Subdirección de Abastecimiento no evidencia riesgos en el manejo de los recursos

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se realizó toma de ítem de ensayo de acuerdo con lo establecido en el cronograma de muestreo microbiológico avalado por la SDIS.

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS		
MODALIDAD	TOTAL DE ÍTEM DE ENSAYO	SOPORTE
CARNES Y PESCADOS	45	ABRIL 2023
LÁCTEOS	32	ABRIL 2023
PANADERÍA	12	ABRIL 2023
VÍVERES Y ABARROTES	12	ABRIL 2023
CANASTAS, PAQUETES DE CONTINGENCIA Y REFRIGERIOS		
MODALIDAD	TOTAL DE ÍTEM DE ENSAYO	SOPORTE
CANASTAS Y PAQUETES DE CONTINGENCIA	2	ABRIL 2023
CABILDOS INDÍGENAS	10	CABILDOS INDÍGENAS
REFRIGERIOS	2	ABRIL 2023
TOTAL ÍTEM DE ENSAYO	**115**	4_Matr_res_mic

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/06/2023

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
SUPERVISOR DEL CONTRATO 5939/2023
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Elaboró: Laura Carolina Corredor Trujillo - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento
Jairo Isidro Cedano Rodríguez - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento

Revisó: Camilo Ernesto Rodríguez Valencia - Profesional Apoyo a la Supervisión - Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 21 de 72

INFORME MENSUAL SDIS N° 001-23

ELABORADO POR BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S
Bogotá, D.C., Colombia Año
de elaboración: 2023-MAY-04

Biotrends
LABORATORIOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 22 de 72

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. METODOLOGIA

4. DESARROLLO

4.1. INFORME DE RESULTADOS

4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.3. INFORME DE MUESTRAS NUEVAS

4.4. INFORME DE REMUESTREOS

4.5. ACOMPAÑAMIENTOS Y/O CHARLAS PEDAGÓGICAS

4.6. RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE CALIDAD MICROBIOLÓGICA

4.7. ANEXOS DE INFORMES MICROBIOLÓGICOS

4.7.1. Relación de informes microbiológicos en PDF

4.8. MATRICES DE RESULTADOS (Según formatos establecidos y aprobados por la SDIS)
4.9. RELACION DE CAMBIOS DE TALENTO HUMANO GENERADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5. CONCLUSIONES

6. ANEXOS

6.1. INFORME DE ACCIONES ADELANTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 23 de 72

1. OBJETIVO

Informar a la Secretaría Distrital de Integración Social **SDIS** acerca de los resultados finales de los análisis microbiológicos obtenidos de los ítems de ensayo tomados y procesados, en el marco contractual entre la SDIS y Biotrends Laboratorios S.A.S., con el fin de evaluar la calidad e inocuidad de los alimentos y preparaciones entregados a los beneficiarios de las diferentes modalidades establecidas (Canastas y paquetes de contingencia, Cabildos indígenas, Refrigerios, Suministros de Planta y Ruta)

2. ALCANCE

Incluye los productos analizados correspondientes a materias primas y producto terminado e incluye los resultados microbiológicos obtenidos para las modalidades de (Canastas y paquetes de contingencia, Cabildos indígenas, Refrigerios, Suministros de Planta y Ruta), en la ciudad de Bogotá, donde se realizan las respectivas tomas de ítems de ensayo en cualquiera de sus diferentes etapas de proceso, desde la producción hasta el consumo, para el periodo mensual de **ABRIL** de **2023.**

3. METODOLOGIA

a. Planificación para toma de ítems de ensayo según cronograma aprobado teniendo en cuenta las siguientes modalidades, excepto la modalidad de Comedores comunitarios – cocinas populares, la cual inicia en el mes de mayo de 2023.

N°	MODALIDAD		DETALLE	
1	COMEDORES COMUNITARIOS		Cocinas Populares	IDIPRON
2	CANASTAS Y PAQUETES CONTIGENCIA		Básicas	
3	CABILDOS INDIGENAS			
4	REFRIGERIOS			
5	SUMINISTROS	Pollo	PLANTA	RUTA
		Carne Res		
		Carne Cerdo		
		Pescado		
		Abarrotes		
		Panadería		
		Lácteos		

Tabla 1. Modalidades establecidas SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 24 de 72

b. Toma de ítems de ensayo en los diferentes puntos de preparación y distribución de los alimentos, de acuerdo con cronograma establecido.
c. Toma de muestras y contramuestras in situ por parte del analista profesional de Biotrends Laboratorios.
d. Diligenciamiento de formatos de remisión F-CM-006. y F-CM-017

4. DESARROLLO

4.1. INFORME DE RESULTADOS

De acuerdo con los resultados obtenidos en el informe “SDIS Reporte resultados MAY 2023 OTRAS UNIDADES OPERATIVAS.xls”, los resultados discriminados por modalidad son los siguientes:

CABILDOS			Cantidad ítems = 5	
CLASIFICACION	**ANALISIS**	**ÍTEMS ANALIZADOS**	**ÍTEMS NO CONFORMES**	**CUMPLE**
INDICADORES	Aeróbios mesófilos	5	0	100.0%
	Coliformes Totales	5	0	100.0%
	Mohos y Levaduras	5	0	100.0%
PATOGENOS	Salmonella spp	5	0	100.0%
	Bacillus cereus	5	0	100.0%
	Coliformes fecales	5	0	100.0%
	Staphylococcus aureus coagulasa positiva	5	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		**35**	**0**	**100.0%**

Tabla 2. Reporte consolidado final de resultados CABILDOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Página 25 de 72

CANASTAS Y PAQUETES CONTINGENCIA			Cantidad ítems = 1	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
INDICADORES	Aeróbios mesófilos	1	0	100.0%
	Colformes Totales	1	0	100.0%
	Mohos y Levaduras	1	0	100.0%
PATOGENOS	Salmonella spp	1	0	100.0%
	Bacillus cereus	1	0	100.0%
	Coliformes fecales	1	0	100.0%
	Staphylococcus aureus coagulasa positiva	1	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		7	0	100.0%

Tabla 3. Reporte consolidado final de resultados CANASTAS Y PAQUETES DE CONTINGENCIA

REFRIGERIOS		Cantidad ítems = 1	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES
INDICADORES	Mohos y Levaduras	1	0
PATOGENOS	Escherichia coli	1	0
	Salmonella spp.	1	0
	Staphylococcus aureus coagulasa positiva	1	0
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		4	100%

Tabla 4. Reporte consolidado final de resultados REFRIGERIOS

SUMINISTROS PLANTA ABARROTES			Cantidad ítems = 4	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
INDICADOR	Mohos y Levaduras	4	0	100.0%
PATOGENOS	Salmonella spp	4	0	100.0%
	Bacillus cereus	4	0	100.0%
	Escherichia coli	4	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		16	0	100.0%

Tabla 5. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA ABARROTES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 26 de 72

SUMINISTROS RUTA ABARROTES			Cantidad ítems = 10	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
INDICADOR	Mohos y Levaduras	10	0	100.0%
PATOGENOS	Salmonella spp	10	0	100.0%
	Bacillus cereus	10	0	100.0%
	Escherichia coli	10	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		40	0	100.0%

Tabla 6. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO RUTA ABARROTES

SUMINISTROS PLANTA CARNE DE CERDO			Cantidad ítems = 5	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
INDICADOR	e.coli genérico	5	0	100.0%
PATOGENOS	Salmonella spp	5	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		10	0	100.0%

Tabla 7. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA CARNE DE CERDO

SUMINISTROS RUTA CARNE DE CERDO			Cantidad ítems = 11	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
INDICADOR	e.coli genérico	11	0	100.0%
PATOGENOS	Salmonella spp	11	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		22	0	100.0%

Tabla 8. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO RUTA CARNE DE CERDO

SUMINISTROS PLANTA CARNE DE RES			Cantidad ítems = 17	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
PATOGENOS	E. coli O157:H7	17	0	100.0%
	Salmonella spp.	17	0	100.0%
	E. coli STEC ((Genes stx y eae)	17	1	94.1%
	E. coli STEC (BIG SIX)	17	1	94.1%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		68	2	97.06%

Tabla 9. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA CARNE DE RES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 27 de 72

SUMINISTROS RUTA CARNE DE RES			Cantidad ítems = 12	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
PATOGENOS	E. coli O157:H7	12	0	100.0%
	Salmonella spp.	12	0	100.0%
	E. coli STEC ((Genes stx y eae)	12	0	100.0%
	E. coli STEC (BIG SIX)	12	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		48	0	100.00%

Tabla 10. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO RUTA CARNE DE RES

SUMINISTROS PLANTA LÁCTEOS			Cantidad ítems = 16	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
INDICADOR	Coliformes	8	0	100.0%
	Mohos	5	0	100.0%
	Mohos y Levaduras	8	0	100.0%
PATÓGENOS	Listeria monocytogenes	5	0	100.0%
	Salmonella spp.	5	0	100.0%
	Crecimiento en aerobiosis a 35°C	3	0	100.0%
	Crecimiento en aerobiosis a 55°C	3	0	100.0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 35°C	3	0	100.0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 55°C	3	0	100.0%
	Escherichia coli	13	0	100.0%
	Staphylococcus aureus coagulasa positiva	5	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		61	0	100.0%

Tabla 11. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA LÁCTEOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 28 de 72

SUMINISTROS RUTA LÁCTEOS			Cantidad ítems = 16	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
INDICADOR	Coliformes	3	0	100.0%
	Mohos	5	0	100.0%
	Mohos y Levaduras	3	0	100.0%
PATÓGENOS	Listeria monocytogenes	5	0	100.0%
	Salmonella spp.	5	0	100.0%
	Crecimiento en aerobiosis a 35°C	8	0	100.0%
	Crecimiento en aerobiosis a 55°C	8	0	100.0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 35°C	8	0	100.0%
	Crecimiento en anaerobiosis a 55°C	8	0	100.0%
	Escherichia coli	8	0	100.0%
	Staphylococcus aureus coagulasa positiva	5	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		**66**	**0**	**100.0%**

Tabla 12. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO RUTA LÁCTEOS

SUMINISTROS PLANTA PANADERÍA			Cantidad ítems = 6	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
INDICADOR	Coliformes totales	2	0	100.0%
	Aeróbios mesófilos	2	0	100.0%
	Mohos	4	0	100.0%
	Mohos y Levaduras	2	0	100.0%
PATÓGENOS	Listeria monocytogenes	4	0	100.0%
	Salmonella spp.	4	0	100.0%
	Coliformes fecales	2	0	100.0%
	Escherichia coli	4	0	100.0%
	Staphylococcus aureus coagulasa positiva	6	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		**30**	**0**	**100.0%**

Tabla 13. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA PANADERÍA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Página 29 de 72

SUMINISTROS RUTA PANADERÍA			Cantidad ítems = 6	
CLASIFICACION	ANALISIS	ÍTEMS ANALIZADOS	ÍTEMS NO CONFORMES	CUMPLE
INDICADOR	Mohos	5	0	100.0%
	Mohos y Levaduras	1	0	100.0%
PATÓGENOS	Listeria monocytogenes	6	0	100.0%
	Salmonella spp.	6	0	100.0%
	Escherichia coli	6	0	100.0%
	Staphylococcus aureus coagulasa positiva	6	0	100.0%
TOTAL PARAMETROS ANALIZADOS		30	0	100.0%

Tabla 14. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA PANADERÍA

4.1.1. Ítems de ensayo pendientes mes de abril de 2023. Al cierre del mes de abril de 2023, quedan pendientes por reportar (7) ítems, los cuales se encuentran en proceso de análisis (ESTERILIDAD COMERCIAL), los ítems de ensayo en proceso son los siguientes:

1. **2338295**
2. **2338348**
3. **2338775**
4. **2340549**
5. **2340558**
6. **2341194**
7. **2341210**

4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para los **117** ítems analizados en el mes de abril de 2023 se puede evidenciar que:

Se reportan resultados para 110 ítems procesados y 7 ítems pendientes por resultados (esterilidad comercial).

En la **Tabla 2. Reporte consolidado final de resultados CABILDOS,** se analizaron 5 ítems de los cuales se obtuvo un cumplimiento del 100% en los microorganismos analizados, con microorganismos indicadores dentro de los niveles máximos permisibles y con ausencia de microorganismos patógenos.

En la **Tabla 3. Reporte consolidado final de resultados CANASTAS Y PAQUETES DE CONTINGENCIA** y **Tabla 4. Reporte consolidado final de resultados REFRIGERIOS,** se analizó (1) una muestra para cada una de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 30 de 72

modalidades y se obtuvo un cumplimiento del 100% en los análisis realizados, con microorganismos indicadores dentro de los niveles máximos permisibles y con ausencia de microorganismos patógenos.

En la **Tabla 5. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA ABARROTES** y **Tabla 6. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO RUTA ABARROTES,** se analizaron (4) cuatro y (10) diez ítems respectivamente obteniéndose un cumplimiento del 100% en los análisis realizados, con microorganismos indicadores dentro de los niveles máximos permisibles y con ausencia de microorganismos patógenos, asegurando de esta manera tanto la calidad como la inocuidad de los productos a lo largo de la cadena productiva.

En la **Tabla 7. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA CARNE CERDO** y **Tabla 8. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO RUTA CARNE CERDO,** se analizaron (5) cinco y (11) once ítems respectivamente obteniéndose un cumplimiento del 100% en los analizados realizados, con microorganismos indicadores dentro de los niveles máximos permisibles y con ausencia de microorganismos patógenos, asegurando de esta manera tanto la calidad como la inocuidad de los productos a lo largo de la cadena productiva.

En la **Tabla 9. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA CARNE DE RES** y **Tabla 10. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO RUTA CARNE DE RES,** se analizaron (17) y (12) ítems respectivamente y en la toma realizada en planta carne de res, para el producto “pajarilla cruda” se detectó presencia de microorganismos patógenos (E. coli STEC ((Genes stx y eae) y E. coli STEC (BIG SIX), lo cual demuestra malas prácticas de manipulación. Dichos patógenos presentes en el producto pueden generar problemas intestinales leves hasta diarrea sanguinolentas, hasta complicaciones con los riñones. La presencia de dichos microorganismos patógenos arroja un nivel de cumplimiento del 97.02% en los productos analizados en la planta de carne de res.

Para la toma de ítems en “Ruta de Carne de Res” y sus posteriores análisis microorganismos, el nivel de cumplimiento fue del 100% con ausencia de microorganismos patógenos.

En la **Tabla 11. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA LÁCTEOS** y **Tabla 12. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTROS RUTA LÁCTEOS,** se analizaron (16) ítems para planta y (16) para ruta, obteniéndose un cumplimiento del 100% en los analizados realizados, con microorganismos indicadores dentro de los niveles máximos permisibles y con ausencia de microorganismos patógenos, asegurando de esta manera tanto la calidad como la inocuidad de los productos a lo largo de la cadena productiva.

En la **Tabla 13. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTRO PLANTA PANADERÍA** y **Tabla 14. Reporte consolidado final de resultados SUMINISTROS RUTA PANADERÍA,** se analizaron (6) SEIS ítems para planta Y (6) SEIS para ruta, obteniéndose un cumplimiento del 100% en los analizados realizados, con microorganismos indicadores dentro de los niveles máximos permisibles y con ausencia de microorganismos patógenos, asegurando de esta manera tanto la calidad como la inocuidad de los productos a lo largo de la cadena productiva.

Frente al resultado No Conforme para el ítem de suministro cárnico de res “pajarilla cruda”, tomado el dia 20 de abril de 2023, se procedió a realizar un segundo análisis microbiológico a la contramuestra almacenada en el punto de toma. (2023-04-25), obteniendo un cumplimiento del 100% (ausencia de patógenos).

Quedan en proceso de análisis, (7) siete ítems de ensayo para pruebas de **esterilidad comercial**, ítems cuyos resultados serán reportados en el mes de **mayo** de 2023. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 31 de 72

4.3. INFORME DE MUESTRAS NUEVAS

Para el mes de abril de 2023 no hay solicitud por parte de la supervisión de la SDIS, para tomar ítems de ensayo nuevos, por tanto, se realiza la ejecución de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico por parte de la Secretaría de Integración Social y en los respectivos cronogramas por modalidad.

4.4. INFORME DE REMUESTREOS

De acuerdo a los resultados NO CONFORMES obtenidos en el mes de Abril de 2023 se programa REMUESTREO para el ítem de ensayo “Pajarilla Cruda”, con resultado microbiológico con riesgo de patogenicidad, dicho remuestreo fue tomado en la modalidad de “SUMINISTRO PLANTA CARNE DE RES” del proveedor Comercializadora SARODI LTDA.:

Fecha Toma de ítem inicial: 2023-04-20

Screening E. coli STEC ((Genes stx y eae): RESULTADO: Presencia

Screening E. coli STEC (BIG SIX): RESULTADO: Presencia

Fecha REMUESTREO : 2023-04-27

CUMPLIMIENTO: 100% (Ausencia de microorganismos patógenos)

4.5. ACOMPAÑAMIENTOS Y/O CHARLAS PEDAGÓGICAS

En coordinación con la supervisión de la Secretaría de Integración Social SDIS, Biotrends Laboratorios realizará acompañamientos en los comités realizados en las localidades que establezca la supervisión del SDIS, de acuerdo a las programaciones realizadas por dicha entidad.

4.6. RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE CALIDAD MICROBIOLÓGICA

En los anteriores numerales, se han descrito los incumplimientos microbiológicos puntuales, por lo que en los comités de socialización se hará énfasis en las claves para la inocuidad de los alimentos y a las respectivas Buenas Prácticas de Manufactura, que conlleven a la mejora de los procesos y a la mejora de la calidad e inocuidad alimentaria al interior de los centros de producción y/o distribución de las diferentes modalidades establecidas (Canastas y paquetes de contingencia, Cabildos indígenas, Refrigerios, Suministros de Planta y Ruta)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 32 de 72

4.7. ANEXOS DE INFORMES MICROBIOLÓGICOS

4.7.1. Relación de informes microbiológicos en PDF

Biotrends Laboratorios S.A.S., hace entrega formal de usuarios y contraseñas a la entidad para la consulta de informes de análisis en PDF en tiempo real.

Así mismo, para los resultados del mes de abril de 2023 se deja a disposición permanente para consulta a las personas autorizadas, la ruta en DRIVE a la carpeta identificada como “BOGOTA DISTRITO CAPITAL” a través de la cual se van consolidando y archivando la documentación requerida en las siguientes respectivas carpetas, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 33 de 72

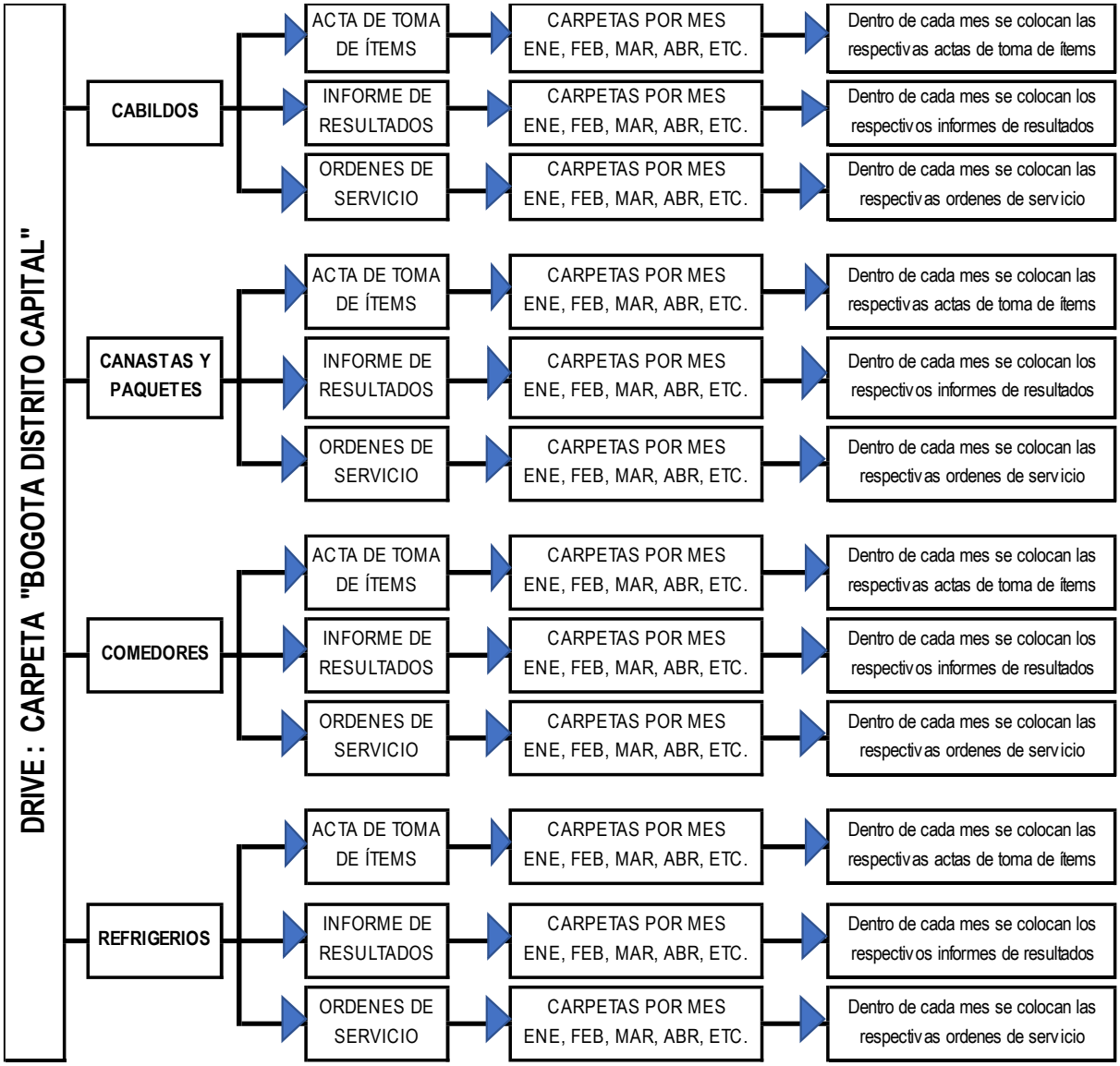
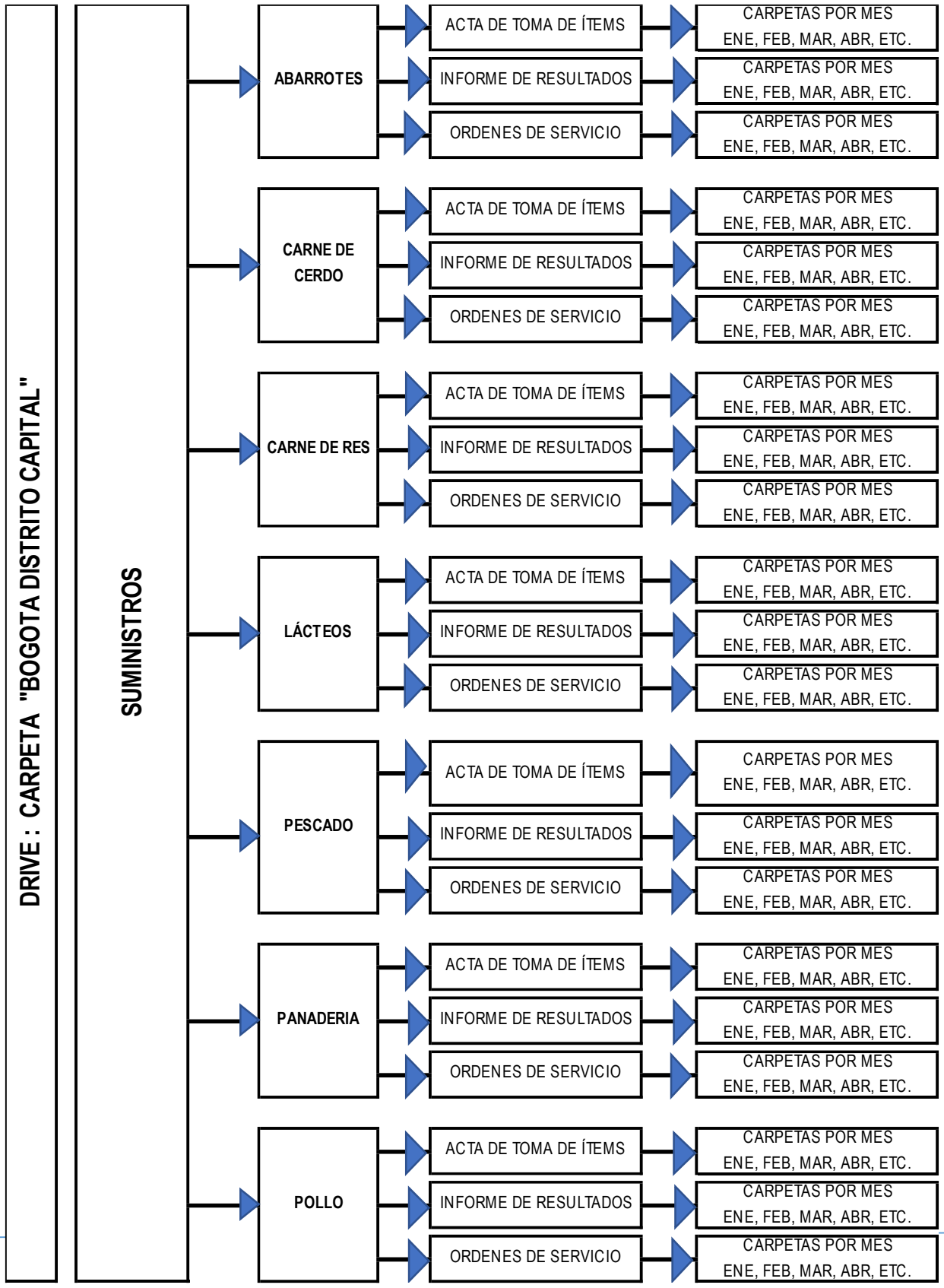


Figura 1. Organización de información pertinente al contrato en DRIVE de Biotrends Laboratorios SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 34 de 72



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 35 de 72

A partir del mes de mayo de 2023 se debe reportar en las carpetas creadas y compartidas por la SDIS en el LINK DE ACCESO SHAREPOINT 5939-2023 SDIS.

Adicionalmente, se realizan envíos automáticos vía correo electrónico, junto con las respectivas alertas de hallazgos de patogenicidad en los ítems tomados en los comedores comunitarios – cocinas populares.

4.8. MATRICES DE RESULTADOS (Según formatos establecidos y aprobados por la SDIS)

Se adjunta informe pormenorizado "SDIS Reporte resultados MAY 2023 OTRAS UNIDADES OPERATIVAS.xls", en formato aprobado por la SDIS.

4.9. RELACION DE CAMBIOS DE TALENTO HUMANO GENERADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el mes de abril de 2023 se informa la novedad de la salida de Biotrends Laboratorios S.A.S. del Jefe de Logística, Jorge R. Sáenz y a quien a partir de la fecha se creó el cargo de "Coordinador de logística" a cargo de los siguientes profesionales, encargados de la operatividad y gestión del proceso de logística a partir de la fecha.

1. ERIKA YOHANNA MORA CÁRDENAS — INGENIERA DE ALIMENTOS
2. CRISTIAN JAIMES CORREDOR — INGENIERO INDUSTRIAL

5. CONCLUSIONES

Tomando como base los resultados reportados en las diferentes unidades operativas (Canastas y paquetes de contingencia, Cabildos indígenas, Refrigerios, Suministros de Planta y Ruta), y en términos generales, se observa un cumplimiento de las BPM que conllevan a la elaboración y distribución de alimentos con calidad e inocuidad.

Se deben enfatizar en los seguimientos a las Buenas Prácticas de Manufactura BPM a los auxiliares de cocina, de manera que se aseguren las condiciones higiénico sanitarias adecuadas, minimizando con ello la prevalencia de microorganismos indicadores, en especial la de microorganismos patógenos como como fuente primaria de ETAS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 36 de 72

6. ANEXOS

6.1. INFORME DE ACCIONES ADELANTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES – CONTRATO 5939 DE 2023 - SDIS

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	**Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso.**			X			Durante el período del 01 al 31 de abril de 2023, BIOTRENDS LABORATORIOS SAS, dio cumplimiento a la obligación contractual. Acciones adelantadas: ✓ Actualización de Protocolos para toma de ítems para comedores comunitarios P-CM-022 y Protocolo para toma de ítems de otras unidades operativas P-CM-023 ✓ Socialización de protocolos ante SDIS, comitentes vendedores, contratistas, asociados ✓ Elaboración de cronogramas para las diferentes modalidades aprobados por la SDIS ✓ Elaboración de informe mensual con debidos soportes
2	**Allegar oportunamente la documentación necesaria para ejecutar la aceptación de oferta.**			X			Biotrends Laboratorios SAS, hace allegar oportunamente la documentación necesaria para ejecutar la aceptación de oferta.
3	**Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en la Leyes 100 de 1993, 789 de**			X			Los pagos de la seguridad social se encuentran al dia. Se adjunta certificación del revisor fiscal correspondiente al mes de abril donde se

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 37 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surja con ocasión de la aceptación de la oferta.						evidencia pagos al dia con las obligaciones parafiscales y de seguridad social. Se adjunta carta "Carta certificación revisor fiscal ABR 2023.pdf"
4	**Constituir y mantener vigente las garantías a favor de la secretaria Distrital de Integración Social con los amparos correspondientes, durante el término previsto en la aceptación de la oferta.**			**x**			Biotrends Laboratorios SAS mantiene vigente las garantías a favor de la secretaria Distrital de Integración Social con los amparos correspondientes, durante el término previsto en la aceptación de la oferta.
5	**Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.**				**X**		Dentro de las Políticas establecidas por Biotrends Laboratorios SAS, se manejan los documentos F-TH-024 "Acuerdos de Confidencialidad" donde el personal de Biotrends manifiesta el entendimiento y acepta las condiciones de confidencialidad establecidas para el manejo de la información, en el marco de sus funciones, so pena de la aplicación del Artículo 58 "Generalidades de Proceso Disciplinario" del Reglamento Interno de Trabajo P-TH-009
6	**Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones** **Contractuales.**				**X**		Biotrends Laboratorios SAS, en cumplimiento del Contrato 5939-2023, acata los direccionamientos dados por la Supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en las fechas, términos y condiciones establecidos y coordinados con dicha supervisión.
7	**El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.**				**X**		Biotrends Laboratorios SAS cumple con todas las obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 38 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	**Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y post contractuales.**			X			Biotrends Laboratorios SAS, en cumplimiento del Contrato 5939-2023, acata los direccionamientos dados por la Supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en las fechas, términos y condiciones establecidos y coordinados con dicha supervisión, sin ningún tipo de dilaciones.
9	**Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.**			X			A la fecha no existe ninguna reclamación que directa o indirectamente tenga efecto sobre el objeto del Contrato 5939-2023 o sobre sus obligaciones.
10	**Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.**			X			A la fecha no se han presentado anomalías o inconvenientes durante el desarrollo del Contrato 5939-2023, excepto por reemplazos de productos durante la toma de ítems, los cuales en todos los casos se han informado y han sido aprobados por la supervisión de la SDIS.
11	**Presentar los informes requeridos con la cuenta de cobro sobre las actividades realizadas en desarrollo y/o ejecución en caso de aplicarse.**						Prefactura del mes de abril en aprobación. (Por semana del 12 al 15, del 17 al 22 y del 24 al 29)
12	**Suscribir el acta de inicio, una vez suscrito el contrato.**			X			El acta de inicio del Contrato 5939-2023 ha sido suscrito entre las partes interesadas en el mes de abril de 2023.
13	**Suscribir oportunamente la respectiva acta de liquidación del contrato y las modificaciones si hubiera lugar a ellas conjuntamente con el supervisor del contrato.**					X	Aplica cuando se finalice el Contrato 5939-2023 suscrito entre Biotrends Laboratorios SAS y la SDSIS
14	**Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de**				X		Biotrends Laboratorios S.A.S. asume el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 39 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de aceptación.						honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato 5939-2023.
15	**Suministrar a la SDIS y al supervisor del contrato o a su apoyo, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.**				**X**		Biotrends Laboratorios S.A.S. ha suministrado oportunamente a la entidad de la SDIS y/o al Supervisor de la SDIS, toda la información que ha sido solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
16	**Presentar oportunamente las facturas, los informes, los soportes correspondientes y demás documentos requeridos para el trámite de pago.**			**X**			Prefactura del mes de abril en aprobación.(Por semana del 12 al 15, del 17 al 22 y del 24 al 29)
17	**Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.**			**X**			Biotrends Laboratorios S.A.S., mantiene a la SDIS, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.
18	**Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SDIS, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.**				**X**		Se han asistido a todas las reuniones programadas por la Supervisión de la SDIS para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
19	**Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo**			**X**			Al cierre del mes de abril de 2023, Biotrends Laboratorios S.A.S. ha dado cumplimiento a las solicitudes y demás condiciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 40 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS							
1	**Cumplir con la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.**			X			Se cumplen con los requisitos establecidos en la la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.
2	**Cumplir con la Resolución 692 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad", y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.**			X			Se cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 692 de 2022, con el P-DT-020 protocolo de contingencia Ante covid-19.
3	**Presentar informe mensual de los resultados generados de los análisis realizados.**			X			Se presenta el reporte mensual de resultados de los análisis realizados correspondientes al mes de abril de 2023 según formatos, aprobados por la SDIS
4	**Contar con instalaciones propias o arrendadas para la ejecución del contrato.**				X		Biotrends Laboratorios S.A.S. cuenta con instalaciones propias para la ejecución de lo establecido en el Contrato 5939-2023
5	**Contar con inscripción a la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (en caso de estar en municipio circunvecino a Bogotá), concepto de favorabilidad de la entidad sanitaria distrital, departamental o nacional, verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio, acreditación NTC ISO/IEC 17025:2017, vigentes durante la ejecución del contrato.**				X		Se entrego y envió por correo electrónico el acta de cumplimiento de los estándares de calidad de la resolución 1619 de 2015 de la secretaría de salud y pertenencia a la red de laboratorios
6	**Entregar el plan de muestreo, cronograma de muestreo, matriz de resultados y modelo de informe de ejecución a la SDIS, dentro de los**			X			Se da entrega de la documentación requerida por la SDIS en ejecución del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 41 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cinco (5) días calendario posteriores al inicio del contrato						Contrato 5939-2023 (Plan de muestreo, cronograma de muestreo, matriz de resultados y modelo de informe de ejecución a la SDIS, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al inicio del contrato, el cual se inició en el mes de abril de 2023.
7	**Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo establecido contenido en el anexo técnico.**			X			Se procede de acuerdo a lo establecido en el Plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo contenido en el Anexo Técnico.
8	**Realizar la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidas por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.**			X			Se da cumplimiento a la toma de ítems de e ensayo microbiológico establecidos por la SDIS, correspondientes al mes de abril de 2023, en términos de tiempo, detalle y frecuencia requeridos como ese establece en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.
9	**Elaborar un acta al momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.**			X			El registro de la información al momento de la toma de ítems quedan consignados en el formato F-CM-006
10	**Programar y socializar el protocolo de toma de ítems de ensayo microbiológicos a los asociados, comitentes vendedores o contratistas en los tiempos requeridos en el anexo técnico.**			X			2023-04-14 se realiza la socialización ante SDIS, Cabildos, Canastas y suministros. 2023-05-02 se realiza la socialización con Comedores comunitarios
11	**Elaborar, analizar y entregar los resultados de análisis de laboratorio realizados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas.**			X			Se realiza informe mensual de resultados de análisis de laboratorio realizados con corte a 2023-04-30. PENDIENTE socialización de resultados a los asociados, comitentes vendedores y contratistas.
12	**Reportar los resultados no conformes por microorganismos con riesgo de**			X			Para los muestreos correspondientes al mes de abril, se reportó a la supervisión de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 42 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	patogenicidad, de manera inmediata a la SDIS y al asociado, comitente vendedor o contratista.						la SDIS, la presencia de patógeno (E.coli STEC ((Genes stx y eae)) y E.coli STEC (Big six) en pajarilla cruda, toma de ítem del día 2023-04-20 y se procede a tomar remuestreo el dia 2023-04-25 para confirmar presencia/ausencia de E.coli STEC, confirmando Ausencia de E.coli STEC en el ítem de remuestreo.
13	**Realizar los remuestreos requeridos en caso de hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad, en los tiempos establecidos en el anexo técnico y plan de muestreo.**			X			Para los muestreos correspondientes al mes de abril, se reportó a la supervisión de la SDIS, la presencia de patógeno (E.coli STEC ((Genes stx y eae)) y E.coli STEC (Big six) en pajarilla cruda, toma de ítem del día 2023-04-20 y se procede a tomar remuestreo el dia 2023-04-25 para confirmar presencia/ausencia de E.coli STEC, confirmando Ausencia de E.coli STEC en el ítem de remuestreo, atendiendo los tiempos establecidos en el anexo técnico y el plan de muestreo.
14	**Realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo, cuando las circunstancias lo ameriten y la Secretaria Distrital de Integración Social lo considere necesario.**			X			Para el mes de abril de 2023 no se toman muestras adicionales solicitadas por la supervisión de la SDIS
15	**Suministrar los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo.**				X		La toma de ítems para el mes abril de 2023, se realiza suministrando a los analistas técnicos, los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación necesarios, atendiendo lo descrito en los procedimientos de toma de ítems P-CM-022 y P-CM-023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 43 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
16	**Mantener copia de los certificados médicos donde conste la aptitud para manipular alimentos del personal que toma los ítems de ensayo; este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año**			X			Se cuenta con exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo a los requisitos normativos legales con un periodo anual, disponibles para cuando se requieran.
17	**Diseñar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos (técnicos de toma de ítems de ensayo) desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización.**					X	No aplica teniendo en cuenta que se cuenta con personal de nivel técnico y profesional.
18	**Presentar por escrito con mínimo 15 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o a su apoyo, en caso de requerirse el cambio de dirección del laboratorio, la justificación del cambio, la dirección nueva, el teléfono, barrio y persona responsable del laboratorio, para que se realice la visita respectiva y así obtener la autorización por escrito antes de realizar el cambio.**					X	No aplica en el orden en que NO se han modificado las condiciones de dirección, infraestructura, teléfono, ni persona responsable del laboratorio.
19	**Las demás descritas en el anexo técnico.**			X			Se da cumplimiento a lo requerido en el anexo técnico.
OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	**Realizar la divulgación de las buenas prácticas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SDIS mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución de la operación cuando se encuentren en las instalaciones de la SDIS. Por lo cual, el contratista debe solicitar a la supervisión del contrato dentro de los veinte**			X			Se comunicó los lineamientos del PIGA y Obligaciones Ambientales al personal de Biotrends Laboratorios. Dentro de la socialización se abordaron los siguientes temas: Estructura Ambiental del PIGA Política Ambiental del SDIS Programa consumo Sostenible

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 44 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	(20) días calendario contados a partir del cierre de la negociación, la divulgación inicial del PIGA, la cual se realizará **coordinadamente entre el equipo de gestión ambiental del contratista y el supervisor de la operación.** **Como soporte de la obligación se debe presentar registro fotográfico y demás documentos que permitan evidenciar la adopción del PIGA, según las indicaciones del equipo de gestión ambiental.** **NOTA: Si durante la ejecución de la operación interactúa personal del laboratorio al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión de la operación.**						METODOLOGÍA INCLUSIÓN Y SEGUIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS – ORDINARIOS. PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. PROGRAMAS AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA. Concientización en el desarrollo de actividades para la ejecución del contrato no se utilicen plásticos de un solo uso, tales como: bolsas para embalar, cargar o transportar paquetes, rollos de película extensible y de burbuja, envases y recipientes, botellas y tapas, entre otros contemplados en el Acuerdo 808 de 2021.
2	**Garantizar que se cuente con los contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como con un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013.** **• Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.** **• Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.**				**X**		Se adjunta plan de gestión integral de Residuos donde se establecen los aspectos relacionados con la gestión interna y externa de los Residuos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 45 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	• Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. • Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad. • Deberán contar con recipientes de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. Como soporte de cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá remitir a la supervisión un informe con registro fotográfico en donde se evidencie el cumplimiento de esta obligación.						
3	Durante la vigencia del contrato, los vehículos que se utilicen para la ejecución del mismo deberán entregar los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes; este certificado, debe ser escaneado y entregado a la supervisión en el informe ambiental para el pago del primer mes de ejecución del contrato. Nota: En caso de no requerir revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el comitente vendedor deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.				X		Se envía Certificado de revisión Técnico mecánica de vehículos y se adjunta certificado de emisión de gases de vehículos Nuevos.
4	En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos que se generen hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, el plan de transporte de residuos peligrosos, el certificado de disposición final o				X		Se adjunta P-DT-003 plan de gestión integral de Residuos donde se establece los aspectos relacionados con la gestión interna y externa de los Residuos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 46 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	tratamiento de los residuos peligrosos generados y/o un certificado de almacenamiento de estos residuos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio.						
5	**En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá presentar a la supervisión la copia del acto administrativo del permiso de vertimientos o certificado registro de vertimientos, otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato. En caso de no necesitar permiso o registro de vertimientos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá comunicar esta condición a la supervisión por medio de un certificado emitido por el contratista.**				**X**		Se adjunta certificado de Vertimientos.
6	**Entregar el o los informes y la documentación relacionada con la ejecución de la operación de manera digital, en cumplimiento de la Política Cero Papel de la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS.**				**X**		Se envían informes y documentación solicitada de manera digital.
7	**Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.**				**X**		Se da cumplimiento a los requisitos de la gestión ambiental de la SDIS.
8	**Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, veinte (20) días calendario, posteriores a la adjudicación y un mes (1) antes de finalizar el contrato.**			**X**			Se hace entrega oportuna al supervisor de la SDIS, de los soportes necesarios y solicitados, de manera que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales (Contrato 5939/2023)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 47 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS							
1	**Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro requeridas para el pago con los soportes respectivos.**			X			Prefactura en aprobación
2	**Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista en el precio de su oferta.**			X			Biotrends Laboratorios SAS, asume el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en la cuantía que se requiera para la ejecución oportuna del contrato 5939-2023.
3	**Llevar el control del estado físico y financiero de la ejecución del contrato**			X			Biotrends Laboratorios SAS certifica que se lleva el control físico y financiero para la correcta ejecución del contrato 5939-2023
4	**Las demás descritas en el anexo técnico.**			X			En el momento en que se requiera se dará cumplimiento a la documentación requerida en las condiciones en las que el contratista las requiera para gestionar el desarrollo del proyecto.
OBLIGACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL							
1	**Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos producto de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el Instructivo para la Conformación, Organización y Administración de Expedientes Contractuales Código: INS-GD-003 en su versión más reciente o el que**			X			Se organiza la documentación correspondiente a la ejecución del Contrato 5939-2023 como se menciona en el numeral 4.7 del presente informe y a partir del mes de mayo de 2023 se reportará en el LINK dispuesto por la SDIS en lo que concierne a Ordenes de servicio, Actas de toma de ítems de ensayo y reporte de resultados microbiológicos, atendiendo de igual forma por lo establecido en el procedimiento de Biotrends Laboratorios SAS, P-AS-002 Control de registros.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 48 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	haga sus veces, establecido por la Secretaría de Integración Social.						
2	**Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista, la reconstrucción de los documentos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la Entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.**			**X**			Biotrends Laboratorios SAS, respalda bajo el sistema de acreditación 17025:2017, toda la gestión necesaria para la custodia de la información pertinente a la ejecución del Contrato 5939-2023.
3	**Informar de inmediato a la Subdirección de Abastecimiento con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de administración o trámite.**			**X**			Biotrends Laboratorios SAS, se compromete a informar de inmediato a la Subdirección de Abastecimiento con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de administración o trámite.
4	**Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos producto de la ejecución contractual, sin la debida autorización del supervisor del contrato o quien este designe, quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.**						Biotrends Laboratorios SAS, maneja los principios de confiabilidad de la información con cada uno de los funcionarios que la componen, información que es permanentemente gestionada, bajo el sistema de acreditación ISO/IEC 17025:2017
5	**Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable**			**X**			Biotrends Laboratorios SAS, hace entrega de toda la documentación requerida por la SDIS bajo la ejecución del Contrato 5939-2023, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 49 de 72

N°	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del convenio.						

ELABORADO POR

Ricardo Sierra S.

Asesor consultor

APROBADO POR

Fernando Murcia Rubiano

Gerente – Representante Legal

Fin del documento

Biotrends
LABORATORIOS

Bogotá D.C. 01 Junio 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 50 de 72

Yo Iván Darío Bernal Camaño identificado con número de cédula 80.020.733 de Bogotá, en mi calidad de Revisor Fiscal de Biotrends Laboratorios S.A.S. identificada con Nit. 830.101.160-5, certifico que los pagos de los siguientes aportes corresponden a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgo Profesionales, Riesgos Laborales, y los de carácter Parafiscal (Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de los últimos seis meses han venido realizando de manera oportuna y a la fecha se encuentran al día.

Cordialmente,

Biotrends Laboratorios S.A.S.

Iván Darío Bernal Camaño
Revisor Fiscal
C.C. 80.020.733 de Bogotá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 51 de 72

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.020.733**

BERNAL CAMAÑO

APELLIDOS

IVAN DARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ENE-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00001441-M-0080020733-20080321 **00000**38285A 1 1840004429

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 52 de 72

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

81621-T



IVAN DARIO
BERNAL CAMAÑO
C.C. 80.020.733
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.
90774

04/2001 25034

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 53 de 72

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A8F07107787D89943

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVAN DARIO BERNAL CAMAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80020733 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 81621-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 54 de 72

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
CONTRATISTA	**BIOTRENDS LABORATORIOS SAS,** con NIT. 830.101.160-5, representada legalmente por FERNANDO MURCIA RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía 79.165.996, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
VALOR	El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. ($1.122.499.090).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Con el propósito de garantizar las condiciones inocuas de los alimentos y preparaciones entregados o suministrados a través de las modalidades comedores comunitarios – cocinas populares, suministro de alimentos perecederos y no perecederos, canastas básicas, paquetes de contingencia y refrigerios, se hace necesario realizar el control al cumplimiento de la calidad microbiológica de los alimentos entregados a los beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), mediante la toma de muestras y análisis microbiológicos en las diferentes etapas del proceso, desde la producción hasta el consumo.

La entrega y/o toma de muestras de laboratorios se realizará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el documento adjunto “ANEXO TÉCNICO” que forma parte integral del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SDIS-SASI-001-2023

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Página 55 de 72

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, la invitación y demás documentos que hagan parte del proceso.

2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para ejecutar en el contrato derivado del proceso de selección.

3. Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surjan con ocasión del contrato derivado del proceso de selección.

4. Constituir y mantener vigente las garantías a favor de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el contrato derivado del proceso de selección.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

8. Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y postcontractuales.

9. Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

10. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.

11. Presentar los informes requeridos con la cuenta de cobro sobre las actividades realizadas en desarrollo y/o ejecución en caso de aplicarse.

12. Suscribir el acta de inicio, una vez suscrito el contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 56 de 72

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 57 de 72

7. Cumplir con los lineamientos establecidos en el plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo contenido en el anexo técnico.

8. Realizar la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidas por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.

9. Elaborar un acta al momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.

10. Programar y socializar el protocolo de toma de ítems de ensayo microbiológicos a los asociados, comitentes vendedores o contratistas en los tiempos requeridos en el anexo técnico.

11. Elaborar, analizar y entregar los resultados de análisis de laboratorio realizados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas.

12. Reportar los resultados no conformes por microorganismos con riesgo de patogenicidad, de manera inmediata a la SDIS y al asociado, comitente vendedor o contratista.

13. Realizar los remuestreos requeridos en caso de hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad, en los tiempos establecidos en el anexo técnico y plan de muestreo.

14. Realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo, cuando las circunstancias lo ameriten y la Secretaria Distrital de Integración Social lo considere necesario.

15. Suministrar los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo.

16. Mantener copia de los certificados médicos donde conste la aptitud para manipular alimentos del personal que toma los ítems de ensayo; este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año.

17. Diseñar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos (técnicos de toma de ítems de ensayo) desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización.

18. Presentar por escrito con mínimo 15 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o a su apoyo, en caso de requerirse el cambio de dirección del laboratorio, la justificación del cambio, la dirección nueva, el teléfono, barrio y persona responsable del laboratorio, para que se realice la visita respectiva y así obtener la autorización por escrito antes de realizar el cambio.

19. Las demás descritas en el anexo técnico.

3.3. OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Realizar la divulgación de las buenas prácticas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SDIS mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 58 de 72

residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución de la operación cuando se encuentren en las instalaciones de la Entidad. Por lo cual, el contratista debe solicitar a la supervisión del contrato dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir del cierre de la negociación, la divulgación inicial del PIGA, la cual se realizará coordinadamente entre el equipo de gestión ambiental del contratista y el supervisor de la operación. Como soporte de la obligación se debe presentar registro fotográfico y demás documentos que permitan evidenciar la adopción del PIGA, según las indicaciones del equipo de gestión ambiental.

NOTA: Si durante la ejecución de la operación interactúa personal del laboratorio al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión de la operación.

2. Garantizar que se cuente con los contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como con un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013.

   a. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
   b. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
   c. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
   d. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad.
   e. Deberán contar con recipientes de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

   Como soporte de cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá remitir a la supervisión un informe con registro fotográfico en donde se evidencie el cumplimiento de esta obligación.

3. Durante la vigencia del contrato, los vehículos que se utilicen para la ejecución del mismo deberán entregar los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes; este certificado, debe ser escaneado y entregado a la supervisión en el informe ambiental para el pago del primer mes de ejecución del contrato.

   NOTA: En caso de no requerir revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el Comitente Vendedor deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

4. En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos que se generen hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, el plan de transporte de residuos peligrosos, el certificado de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos generados y/o un certificado de almacenamiento de estos residuos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 59 de 72

5. En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá presentar a la supervisión la copia del acto administrativo del permiso de vertimientos o certificado registro de vertimientos, otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato. En caso de no necesitar permiso o registro de vertimientos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá comunicar esta condición a la supervisión por medio de un certificado emitido por el contratista.

6. Entregar el o los informes y la documentación relacionada con la ejecución de la operación de manera digital, en cumplimiento de la Política Cero Papel de la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS.

7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

8. Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, veinte (20) días calendario, posteriores a la adjudicación y un mes (1) antes de finalizar el contrato.

3.4. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

1. Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro requeridas para el pago con los soportes respectivos.

2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista en el precio de su oferta.

3. Llevar el control del estado físico y financiero de la ejecución del contrato

4. Las demás descritas en el anexo técnico.

3.5. OBLIGACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos producto de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el Instructivo para la Conformación, Organización y Administración de Expedientes Contractuales Código: INS-GD-003 en su versión más reciente o el que haga sus veces, establecido por la Secretaría de Integración Social.

2. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista, la reconstrucción de los documentos y realizar las demás acciones señaladas en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 60 de 72

los procedimientos definidos por la Entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

3. Informar de inmediato a la Subdirección de Abastecimiento con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de administración o trámite.

4. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos producto de la ejecución contractual, sin la debida autorización del supervisor del contrato o quien este designe, quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.

5. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del convenio.

CLÁUSULA CUARTA.– OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Realizar los pagos correspondientes al contratista de conformidad con la forma de pago establecida por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ellos.

2. Ejercer la supervisión al contrato a través del subdirector de Abastecimiento y los profesionales delegados para el apoyo a la supervisión.

3. Hacer entrega de la normatividad vigente, decretos, resoluciones, circulares, lineamientos, procedimientos, instructivos, entre otros documentos.

4. Garantizar el acceso del laboratorio de alimentos especializado para la toma de ítems de ensayo a las instalaciones correspondientes para el desarrollo de su objeto contractual.

5. Asistir a los comités de seguimiento, garantizando la participación de las personas que deben hacer en presencia en esta instancia conforme con lo establecido en el anexo técnico.

6. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II y suscribir el acta liquidación (Cuando haya lugar).

7. Cumplir con las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato de prestación de servicios, corresponde a la suma de **MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. ($1.122.499.090).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 61 de 72

PARÁGRAFO: Es un contrato de ejecución abierta, es decir que se ejecuta a medida que se van realizando la toma de muestras, análisis microbiológicos, y emisión de resultados de los aspectos y parámetros a muestrear, durante el tiempo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del contrato resultante, de conformidad con los valores unitarios y precios establecidos en la oferta económica del proponente y adjudicado sin fórmula de reajuste.

El presente contrato se ejecutará de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica **y hasta vencimiento del plazo y/o el agotamiento de los recursos** lo que ocurra primero, y las cantidades estimadas podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio de la Entidad.

Al revisar la propuesta presentada por el oferente BIOTRENDS LABORATORIO S.A.S. se observa que los **VALORES UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA + IVA,** presentan una reducción en los precios en el porcentaje establecido en el pliego, sin embargo, se deja constancia que el total de la misma es por la suma $3.522.969 y no por 3.522.970 como lo había indicado el proponente en el documento remitido el día 23 de marzo de 2023, esto debido a que la suma de los valores se realiza en números enteros.

Así las cosas, los valores unitarios son los que se detallan a continuación:

			PROPUESTA INICIAL	PROPUESTA FINAL	VARIACIÓN	
			BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.		
ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE LA OFERTA ECONOMICA + IVA	VALOR UNITARIO DE LA OFERTA ECONOMICA + IVA	VALOR ADSOLUTO	%
MUESTRAS MICROBIOLOGICAS	MATERIA PRIMA (Lácteos - Quesos frescos)	UNIDAD	$217.175	$215.003	$2.172	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche en polvo)	UNIDAD	$155.890	$154.331	$1.559	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Bebidas Lácteas Fermentadas)	UNIDAD	$71.304	$70.591	$713	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche Entera Pasteurizada)	UNIDAD	$69.074	$68.383	$691	1,000%
	MATERIA PRIMA (Lácteos - Leche UHT)	UNIDAD	$141.372	$139.958	$1.414	1,000%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - res)	UNIDAD	$467.670	$462.993	$4.677	1,000%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Cerdo)	UNIDAD	$89.250	$88.356	$894	1,002%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Procesados cocidos)	UNIDAD	$289.170	$286.278	$2.892	1,000%
	MATERIA PRIMA (Cárnicos - Pollo)	UNIDAD	$261.800	$259.182	$2.618	1,000%
	MATERIA PRIMA (Pescado)	UNIDAD	$150.243	$148.740	$1.503	1,000%
	MATERIA PRIMA (Atún)	UNIDAD	$160.650	$159.044	$1.606	1,000%
	MATERIA PRIMA (Pulpas de fruta)	UNIDAD	$124.950	$123.701	$1.249	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Harina de Avena y Trigo)	UNIDAD	$130.900	$129.591	$1.309	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Panaderia)	UNIDAD	$261.800	$259.182	$2.618	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO - PROCESADO (Bebidas UHT)	UNIDAD	$158.270	$156.687	$1.583	1,000%
	ALIMENTO PREPARADO EN RESTAURANTE (cocido)	UNIDAD	$249.900	$247.401	$2.499	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO (Ensalada verdura (crudos))	UNIDAD	$226.100	$223.839	$2.261	1,000%
	PRODUCTO TERMINADO (Jugos de fruta)	UNIDAD	$158.944	$157.354	$1.590	1,000%
	AGUA (Microbiológico)	UNIDAD	$65.450	$64.794	$656	1,002%
	SUPERFICIES (POOL)	UNIDAD	$45.220	$44.768	$452	1,000%
	FROTIS DE MANOS PARA EL PERSONAL MANIPULADOR (POOL)	UNIDAD	$63.427	$62.793	$634	1,000%
	TOTAL		**$3.558.558**	**$3.522.969**	**$35.590**	

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: El pago al contratista se realizará de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán mensualmente dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la correspondiente cuenta de cobro y/o factura con sus respectivos soportes, por el valor de la factura o cuenta cobro, según las pruebas realizadas y entregadas, con base en la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el valor a pagar.

En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del contratista.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago, y anexar a la factura o cuenta de cobro, de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Página 62 de 72

representante legal o revisor fiscal según sea el caso, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

En la factura se deberá relacionar el valor de las pruebas realizadas, el valor total de la factura y/o cuenta de cobro en números y letras, además deberá contener los requisitos legales de la misma.

Teniendo en cuenta que en el mes de diciembre se realiza el cierre del periodo fiscal, es necesario que el contratista presente a más tardar el 15 de diciembre, las facturas y/o cuenta de cobro y soportes, de un primer corte de las entregas realizadas del primero (1) al diez (10) de diciembre, y el segundo corte de acuerdo con lo establecido por la SDIS.

Los pagos que efectúe la SDIS en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la SDIS al CONTRATISTA, se hará a la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar este proceso, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	5402 del 2 de febrero de 2023
No. de Proyecto	7745
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$454.112.196
Valor a afectar	$409.881.214

No. de CDP	5403 del 2 de febrero de 2023
No. de Proyecto	7745

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 63 de 72

Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$871.746.174
Valor a afectar	$712.617.876

CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, y la eficaz ejecución del mismo. Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, una garantía del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Valor total del contrato incluido IVA	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y se extenderá hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Por lo anterior la vigencia debe amparar el plazo de ejecución y seis meses más. Nota: Esta garantía debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complemente. En caso de afectación de los montos de este amparo por la imposición de sanciones por parte de la entidad, deberán ser reestablecidos por el contratista en los mismos valores establecidos.
Calidad Del Servicio	10%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 64 de 72

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo

PARÁGRAFO PRIMERO: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los servicios, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN*:* LA SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento del presente contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo a través del SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO o a quien le sea delegada esa obligación.

En virtud del parágrafo del Artículo 3.3.1.1. Del Decreto 734 de 2012 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión

PARÁGRAFO PRIMERO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en el contrato y las establecidas en el Manual de Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el CONTRATISTA de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el CONTRATISTA cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad CONTRATISTA. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 65 de 72

PARÁGRAFO TERCERO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación

PARÁGRAFO CUARTO: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado a la operación

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.– MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA SDIS, podrá imponer al CONTRATISTA multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente contrato será aplicable lo establecido en la ley 80 de 1993 Art. 17 de la ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.– CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, EL CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza a la SDIS con la firma del contrato para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 66 de 72

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registró presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 67 de 72

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley define como tal. Adicionalmente toda la información que el CONTRATISTA llegare a conocer en virtud del presente contrato es de exclusiva propiedad de la SECRETARÍA y se considera confidencial. Debido a lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y a abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial que le sea suministrada por la SECRETARÍA o que obtenga en desarrollo del objeto del contrato sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Para efectos del presente contrato se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know- how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, formulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o internas de la SECRETARIA y, en general, toda aquella información de que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexos técnicos. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDIS-SASI-001-2023.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en la Calle 64H No. 71D-31 en la Ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.– DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C

Se suscribe por las partes en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 68 de 72

CONTRATO/CONVENIO No 5939 **FECHA** 27/03/2023

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁ□LISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.

C.C. N° 830101160

PLAZO

275 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 31-mar.-23

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 30-dic.-23

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
Dependencia: Subdirección de Abastecimiento
Despacho Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 31/03/2023

Firma del -a contratista
C.C. N°.830101160

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79167736

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 69 de 72

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 5939-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230331-072151-a48630-99783825 Creación: 2023-03-31 07:21:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-31 08:51:40

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Aprobación: Aprobación

Fernando Murcia
79165996
fernando.murcia@biotrendslab.com
Gerente
Biotrends Laboratorios SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 70 de 72

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 5939-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230331-072151-a48630-99783825 Creación: 2023-03-31 07:21:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-31 08:51:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Fernando Murcia fernando.murcia@biotrendslab.com Gerente Biotrends Laboratorios SAS	Aprobado	Env.: 2023-03-31 07:21:51 Lec.: 2023-03-31 07:33:44 Res.: 2023-03-31 08:14:44 IP Res.: 161.18.237.236
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-31 08:14:44 Lec.: 2023-03-31 08:51:20 Res.: 2023-03-31 08:51:40 IP Res.: 186.102.68.69

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 71 de 72

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EJECUCION CTO 5939-2023 BIOTRENDS PAGO N° 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230 Creación: 2023-06-22 18:11:37

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-22 18:23:28

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: REVISIÓN

CAMILO ERNESTO RODRÍGUEZ VALENCIA
79568711
crodriguezv@sdis.gov.co
Contratista
SDIS SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Elaboración: ELABORACIÓN

Laura Carolina Corredor
1024480860
lcorredort@sdis.gov.co
Profesional
Subdirección de abastecimiento

Elaboración: ELABORACIÓN

Jairo Cedano Rodríguez
79765538
jcedano@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230
2023-06-22T18:23:31-05:00 - Pagina 72 de 72

REPORTE DE TRAZABILIDAD

EJECUCION CTO 5939-2023 BIOTRENDS PAGO N° 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230622-181137-b57de4-45930230 Creación: 2023-06-22 18:11:37

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-22 18:23:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jairo Cedano Rodríguez jcedano@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2023-06-22 18:11:39 Lec.: 2023-06-22 18:12:40 Res.: 2023-06-22 18:12:44 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Laura Carolina Corredor lcorredort@sdis.gov.co Profesional Subdirección de abastecimiento	Aprobado	Env.: 2023-06-22 18:12:44 Lec.: 2023-06-22 18:13:17 Res.: 2023-06-22 18:13:34 IP Res.: 186.102.67.132
Revisión	CAMILO ERNESTO RODRÍGUEZ VALENCIA crodriguezv@sdis.gov.co Contratista SDIS SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	Aprobado	Env.: 2023-06-22 18:13:34 Lec.: 2023-06-22 18:15:31 Res.: 2023-06-22 18:15:39 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2023-06-22 18:15:39 Lec.: 2023-06-22 18:23:20 Res.: 2023-06-22 18:23:28 IP Res.: 186.102.79.37